

acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Apoyo número 943 bis. Línea Arias-Lérida. Final: E. T. «Ribot». Término municipal afectado: Torrefarrera. Cruzamientos: Ayuntamiento de Torrefarrera, camino; «ENHER», línea 66 kV. Lérida-Monzón. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,446. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de Al-Ac. Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora.—E. T. «Ribot». Emplazamiento: Término municipal de Torrefarrera. Tipo: Intemperio, un transformador de 50 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 kV a nueva E. T. «Ribot», en término municipal de Torrefarrera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 12 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.173-C.

18637

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.310 R. I. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 132 línea «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Hotel».

Término municipal afectado: Rialps.

Cruzamientos: Diputación Provincial o camino vecinal LV-5.223 a Liesuy, kilómetros 0,320 y 0,780. «FECSA», línea 110 kV.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,230.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm² de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 136 «Hotel».

Emplazamiento: Sito en carretera de Balaguer, afueras.

Término municipal: Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 200 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Hotel», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.147-C.

18638

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: A. 2.312 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 123 línea 25 kV «Llavorsi-Estach» (A. 2.223 R. L.).

Final: E. T. «Serrería Mailla».

Término municipal afectado: Rialp.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, línea telegráfica del Estado.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en km.: 0,060.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,6 mm² de aluminio-acero.

Estación transformadora: E. T. número 197 «Maserga».

Emplazamiento: Sito en carretera a Francia, kilómetros 114,5, en término municipal de Rialp.

Tipo: Interior, un transformador de 100 kVA., 25/0,22 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea 25 kV. a E. T. «Serrería Mailla», en término municipal de Rialp.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.148-C.

18639

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia: B.—2.451 R.L.T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica.—Origen: Apoyo número 4 Royo Bellostas (B.-570). Final: E. T. «Mipla». Término municipal afectado: Alfarrás. Cruzamientos: «ENHER», línea a 25 kV.; «F. H. del Segre», línea a 25 kV.; «FECSA», línea baja tensión. Tensión de servicio en kV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,230. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de Al-ac. Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora.—E. T. «Mipla». Emplazamiento: Término municipal de Alfarrás. Tipo: Interior, un transformador de 250 kVA., de 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 kV a nueva E. T. «Mipla», en término municipal de Alfarrás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.171-C.

18640 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Referencia. A. 2.492 R. L. T.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Torre de Capdella no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

Línea eléctrica:

Apoyo número 5 línea 6 kV. «C. H. Auxiliar» a E. T. número 4 «Capdella» (A. 3.191 R. L. T.).

Final: E. T. «Flamisell».

Término municipal a que afecta: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Torre de Capdella, comunales.

Tensión de servicio en kV.: 6.

Longitud en km.: 0,325.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3x54,8 mm² de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: E. T. «Flamisell».

Emplazamiento: Sita junto «C. H. Capdella».

Término municipal: Torre de Capdella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 kVA, de 6/0,38 kV.

Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea a E. T. «Flamisell», en término municipal de Torre de Capdella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.149-C.

18641 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La finalidad de la instalación será la de alimentar la finca «Casa Lara», propiedad del señor Barroso y Sánchez-Guerra,

en el término municipal de Colmenarejo (Madrid), derivando de la línea existente a la presa de Valmayor.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y 0,846 kilómetros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.—11.811-C.

18642 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. V. 2.631.—Línea 25 Kv. a E. T. 20.078 «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación Línea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de un metro de tendido aéreo y de cable armado de aluminio de 3x150 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 35 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.078, «Entasa» (E. T. «Móvil»).

Origen: Apoyo número 12 de la línea derivación a E. T. número 20.048, «Entasa».

Presupuesto: 35.195 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Poble de Mafumet.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la refinería de «Entasa».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.918-C.

18643 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valladolid por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de instalaciones eléctricas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de líneas, centros de transformación y redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 13,8 KV. y 14.960 metros entre Medina de Riosoco y Montealegre.

Derivación de la anterior de 2.564 metros en Valdenebro de los Valles.

Otra derivación de 130 metros en Palacios de Campos.

Derivación de 180 metros en Caserío San Buenaventura.

Línea a 13,8 KV. de 2.690 metros a la Unión de Campos, derivada de la de Urones a Valdunquillo, en apoyo 24 y sus derivaciones.

En apoyo 15, de 624 metros, a C. T. número 2, en La Unión.

En apoyo 17, de 196 metros, a C. T. número 3, en La Unión.